

Informe

Comisión Autónoma de Honor y Justicia

2025 - 2026

CONGRESO
GENERAL ORDINARIO
STUNAM

31 de julio, 01 y 02 de agosto | 2026



STUNAM
Sindicato de Institución

43 CONGRESO GENERAL ORDINARIO COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA

INFORME DE ACTIVIDADES 2025 – 2026

Compañeras y compañeros congresistas la norma estatutaria que nos rige como trabajadoras y trabajadores sindicalizados está basada en el respeto, tolerancia e institucionalidad que cada uno de nosotros estamos obligados a cumplir y hacer cumplir

Atendiendo lo previsto en el Artículo 22 Fracción I de la Norma Estatutaria los CC. Lilia Esther Cabral Valtierra, Issac Fernandez Castro y Gabino Gómez Bardales, en su calidad de Presidenta, Secretario y Vocal respectivamente de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, ponemos a su consideración el informe de actividades que comprende el periodo **Septiembre de 2025 - Julio de 2026** para su conocimiento, análisis, discusión y en su caso aprobación, ya que una de las facultades de los H. Delegados al 43 Congreso General Ordinario del STUNAM es deliberar y resolver sobre el Informe de las Comisiones Autónomas, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 32 inciso c) de la Norma Estatutaria que nos rige.

Esta comisión en pleno, y con base a las facultades y obligaciones que le conceden los Artículos 64, 71 y 82 Fracción V de nuestro Estatuto, acordó desarrollar un trabajo de manera colegiada e institucional, donde más allá de cualquier diferencia política o ideológica nos apegamos estrictamente a la Normatividad Estatutaria, como se puede observar en todos los dictámenes emitidos por esta instancia; cada expediente y su proceso, se abordaron en estricto apego a los principios rectores de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y el respeto a los derechos humanos.

Actividades de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia

Esta Comisión tuvo bajo su responsabilidad el desahogo de **04** expedientes los cuales nos trasladó la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización.

Todos y cada uno de los expedientes fueron desahogados en tiempo y forma determinando su conclusión en base a las atribuciones que nos faculta el Artículo 82 Fracción V inciso c) del Estatuto, y que detallamos a continuación.

<i>E X P E D I E N T E S</i>	
04	TRASLADADOS POR LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DURANTE LA PRESENTE GESTIÓN: 04 EXPEDIENTES, DE LOS CUALES
02	SOBRESEÍDOS POR NO ENCONTRAR ELEMENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDAD Y POR EXTEMPORANEIDAD ANTE LA CAFyF
00	DESTITUCIÓN DEL CARGO SINDICAL
00	EXPULSIÓN DEL SINDICATO
01	EXHORTO A QUE SE CONDUZCAN EN APEGO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE BOLSA DE TRABAJO Y FISCALIZACIÓN-----
01	EXONERACIÓN POR RESARCIR EL ADEUDO COMO EXRESPONSABLE DE FINANZAS DELEGACIONAL -----
00	NINGUN EXPEDIENTE PENDIENTE POR RECIÉN INGRESO AL CIERRE DEL PRESENTE INFORME-----

Relación y Trabajo con las Comisiones Autónomas.

En un marco de respeto se estableció comunicación con las diferentes Comisiones Autónomas de Fiscalización:

Con la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización para precisar y aclarar datos sobre los procesos electorales.

Con la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, con la cual se pudo verificar el cumplimiento del Reglamento de Bolsa de Trabajo a fin de que hubiera certeza y legalidad en los procedimientos y los listados de puntuación para ejercer el derecho a recomendar.

Así mismo con la Comisión Autónoma de Hacienda, a fin de contar con los elementos necesarios que requiera cada caso y elaborar un dictamen justo en relación al Reglamento de Finanzas Delegacional, en el manejo del 25% de las cuotas Delegacionales.

Asambleas e Información.

Siempre existió la disposición para asistir a las asambleas y dar orientación a las Delegaciones Sindicales y trabajadores que de manera verbal o formalmente por escrito nos lo requirieron.

De igual manera se atendieron las solicitudes de información enviadas por diversas Delegaciones Sindicales.

Conclusiones

Compañeras y compañeros Congresistas:

Consideramos pertinente mejorar la información en el proceso de cada causa o expediente entre Comisiones, de manera que atendiendo los tiempos pueda ofrecerse a cada trabajador y trabajadora la certeza de que la consignación presentada tendrá una resolución justa y oportuna.

Es necesario realizar entre las y los trabajadores, campañas y eventos que les lleven a conocer y asumir conscientemente las obligaciones que como parte activa de este Sindicato tenemos; así como informar y capacitar a las Delegaciones Sindicales con herramientas de manejo de conflictos a fin de que cada delegación pueda como primera instancia generar soluciones en los casos que se presenten en su ámbito laboral, mejorando el ambiente de trabajo y fortaleciendo a nuestra organización en defensa de manera institucional la problemática de cada trabajador que así lo requiera, por lo que autocríticamente hacemos un llamado a que debemos aprovechar al máximo los cursos que imparten en coordinación actualmente las Secretarías General, Cultura y Educación y la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, ya que es responsabilidad de todas, todos y todes conocer el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamentos y nuestra Norma Estatutaria para su correcta aplicación.

Finalmente cabe señalar que, aunque no es sencillo esta Comisión Autónoma de Honor y Justicia, ha estado comprometida con el objetivo de ser un órgano garante del respeto a los derechos de las afiliadas y afiliados, impartiendo justicia al seno sindical de manera pronta y expedita, salvaguardando siempre las garantías individuales, así como velar por la disciplina, honor y reputación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MEXICO (STUNAM)**

Agradecimientos

Agradecemos el apoyo que nos brindó la compañera Verónica Alcalá Martínez, Coordinadora de Oficinas Sindicales así como a todos los compañeros trabajadores que ahí laboran durante la presente gestión que nos encomendara el **42 CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM**.

A T E N T A M E N T E
"UNIDOS VENCEREMOS"
CDMX, a 23 de junio de 2026.



LILIA ESTHER CABRAL VALTIERRA
Presidenta.

ISSAC FERNANDEZ CASTRO
Secretario.



GABINO GÓMEZ BARDALES
Vocal.

43 CONGRESO GENERAL ORDINARIO 31 JULIO 1 y 2 AGOSTO 2026
INFORME COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
PERIODO SEPTIEMBRE 2025 - JULIO 2026

LILIA ESTHER CABRAL VALTIERRA, PRESIDENTA, ISSAC FERNANDEZ CASTRO, SECRETARIO Y GABINO GÓMEZ BARDALES, VOCAL.

No. EXP. CAHJ	DEPENDENCIA	CONSIGNANTE Vs. CONSIGNADO	No. RESOLUTIVO CAHJ	No. RESOLUTIVO CAVyF	DICTAMEN CAHJ	ACUERDO
CAHJ/001/25-26	Coordinacion De Servicios Administrativos Campus Juriquilla	Miguel Angel Nieves Orozco Delegado Sindical y 89 Trabajadores Vs. C. Luis Onésimo González Ruiz, Delegado Sindical	CAHJ/001/25/26	CAVyF/001/2025-2026 con dictamen 1.-sobreseer la litis con fundamento en el inciso f) del Artículo 77, de la Norma Estatutaria dictamina amonestacion escrita para el C. Luis Onésimo González Ruiz. Delegado Sindical del Capus Juriquilla	Queda sobreseída la causa radicada en el expediente CAHJ/001/25-26, correspondiente a la Delegación Sindical Campus Juriquilla, con fundamento en los Artículos 72 y 82 numeral V, inciso c) de la Norma Estatutaria toda vez que en las instancias correspondientes se eligio a la C. Adela Gutiérrez Ramírez, quien ahora es Delegada Sindical de la Coordinacion de Servicios Administrativos, Campus Juriquilla, en sustitucion del C. Luis Onésimo González Ruiz	Unanimidad
CAHJ/002/25-26	Facultad de Ingenieria	Comisión Autonoma de Hacienda y Fiscalización Vs. Adrián Torres Sosa Ex Subcomisionado de Finanzas del periodo Julio 2018-Junio 2022 Por existir un saldo por comprobar	CAHJ/004/25-26	La CAVyF/004/2025-2026 Suspension de Derechos Sindicales por un periodo de seis meses al C. Adrián Torres Sosa conforme al Artículo 79, Fraccion I, inciso f) del Estatuto STUNAM	1.- Se exonera de toda responsabilidad Estatutaria al C. Adrián Torres Sosa Exsub comisionado de Finanzas en la Facultad de Ingenieria del periodo Julio 2018 a Junio 2022 con fundamento en el capitulo XI, Artículo 82, numeral V, inciso d) De la Norma Estatutaria en vigor toda vez que resarcio el adeudo entregando el recurso financiero por la cantidad \$133,610.00 pesos mexicanos, al Sub comisionado de Finanzas de la Facultad de Ingenieria. (ciento treinta y tres mil, seiscientos diez pesos mexicanos.)	Unanimidad
CAHJ/003/25-26	Recintos Culturales en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón	Maredna González García Vs. Felipe Rodríguez Avalos, Agustín Abraham Casillas Mejía y Artemio Morales Reza	CAHJ Dictamino amonestacion por escrito a los CC. Felipe Rodríguez Avalos, Agustín Abraham Casillas Mejía y Artemio Morales Reza	La CAVyF no emitio resolutivo	1.- Sobreseer la causa radicada en el expediente CAHJ/003/25-26 correspondiente a la Delegacion Sindical de Recintos Culturales en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón con fundamento al capitulo XI articulo 82, numeral V. inciso c) de la Norma Estatutaria por rebasar la temporalidad ante la CAVyF	Unanimidad

43 CONGRESO GENERAL ORDINARIO 31 JULIO 1 y 2 AGOSTO 2026
INFORME COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
PERIODO SEPTIEMBRE 2025 - JULIO 2026

LILIA ESTHER CABRAL VALTIERRA, PRESIDENTA, ISSAC FERNANDEZ CASTRO, SECRETARIO Y GABINO GÓMEZ BARDALES, VOCAL.

No. EXP. CAHJ	DEPENDENCIA	CONSIGNANTE Vs. CONSIGNADO	No. RESOLUTIVO CAHJ	No. RESOLUTIVO CAVyF	DICTAMEN CAHJ	ACUERDO
CAHJ/004/25-26	Dirección de Control Presupuestal y así como la Unidad de Coordinación Tesorería	CC. Sonia Vázquez Cardenas, Valeria Vargas Torres, Angelica Flores Castro, Nicthé Arlae Gómez Ramirez, Miriam Yanet Jaime Hernandez y Claudia Estela Torres Hernandez Trabajadoras de la Dirección General de Control Presupuestal y de la Coordinación Tesorería Vs. CC. Alma Angélica López López Delegada Sindical, Noé Daniel Garcia Morales Subcomisionado de Bolsa de Trabajo de la Dirección General de Control Presupuestal y de la Coordinación Tesorería	CAHJ/007/25-26	CAVyF/010/2025-2026 1.- Con fundamento en el artículo 78, numeral I, inciso d), así como numeral II, inciso d), del Estatuto Sindical y en virtud de haberse acreditado la violación al Reglamento de la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, así como la extralimitación de funciones en el ejercicio de los cargos sindicales se impone la destitución del cargo sindical a los CC. Alma Angélica López López Delegada Sindical y Noé Daniel Garcia Morales Subcomisionado de Bolsa de Trabajo, ambos adscritos a la Delegación Sindical de la Dirección General de Control Presupuestal y de la Unidad de Coordinación Tesorería	1.- Se conmuta la destitución del cargo sindical por un apercibimiento y un exhorto y que a partir de esta fecha que se conduzcan con total apego a lo que establece nuestro Estatuto y los Reglamentos que nos rigen y en particular el de la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización y en caso de no hacerlo se les aplicara con todo rigor la sanción tipificada en el artículo 79 inciso e) de la Norma Estatutaria para los CC. Alma Angélica López López y Noé Daniel Garcia Morales Delegada Sindical y subcomisionado de la bolsa de Trabajo respectivamente de la Dirección General de Control Presupuestal y a la Unidad de Coordinación Tesorería, con fundamento en el artículo 79- 2.- Por lo que esta Comisión Autónoma de Honor y Justicia mandata a la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y fiscalización a validar la hoja de los dieciséis trabajadores que si asistieron presencialmente y marcharon con todos los contingentes del STUNAM en la marcha del 1 Mayo del 2025 por lo que contara su participación y puntuación sindical, por lo que se notifica con la presente a la Comisión Autónoma de Bolsa y Trabajo y Fiscalización, se mandata para su ejecución	Unanimidad